

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

5951 Corrección de error en las bases específicas de convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición libre, de una plaza de Técnico Deportivo dentro del proceso de consolidación de empleo temporal.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2020 ha acordado lo siguiente:

Habiéndose observado un error en las bases específicas de convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición libre, de una plaza de Técnico Deportivo dentro del proceso de consolidación de empleo temporal, publicadas en el B.O.R.M. n.º 264, de fecha 15 de noviembre de 2019, propongo a la Junta de Gobierno Local, si se estima conveniente, la adopción del acuerdo de aprobar la corrección consistente en lo siguiente:

Base tercera.- Participación en la convocatoria:

Donde pone: "Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases generales que rigen el proceso especial de consolidación, así como estar en posesión del título de Bachiller o equivalente".

Debe poner: "Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases generales que rigen el proceso especial de consolidación, así como estar en posesión del título de Bachiller o equivalente, y también de alguna de la cualificación necesarias para el ejercicio de la profesión de Monitor Deportivo, que determina el artículo 13 de la Ley 3/2018, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

Molina de Segura, 24 de septiembre de 2020.—La Alcaldesa, Esther Clavero Mira.